



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 años de Democracia

Buenos Aires, 26 de junio de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 694/2023

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00018000-5/2023; y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), Secretaria de Primera Instancia en la Secretaría de Administración General y Presupuesto, solicita licencia sin goce de haberes a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 24 de junio de 2023 y mientras dure la actividad político partidaria.

Que el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece: *“El Consejo de la Magistratura, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar, según corresponda, puede conceder, por resolución fundada, beneficios en condiciones no previstas en el presente régimen de licencias, siempre que medien circunstancias excepcionales, debidamente comprobadas”*.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto prestó la debida conformidad y, por su intermedio, tomaron conocimiento la Dirección General de Factor Humano y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en virtud de lo solicitado, vista la conformidad prestada por la Secretaría de Administración General y Presupuesto y conforme lo establecen el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015), corresponderá conceder licencia sin goce de haberes a Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día de la fecha y mientras dure la actividad político partidaria en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 años de Democracia

cuestión.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Concédase licencia sin goce de haberes a Gabriela Inés Fernández (Legajo N° 7961, DNI 29.752.673), a fin de ser pre-candidata a diputada nacional por la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 24 de junio de 2023 y mientras dure la actividad política partidaria en cuestión, conforme lo establecen el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a la agente y dejar constancia en su legajo- y, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 694/2023